



Provincia de Tierra del Fuego
 Antártida e Islas del Atlántico Sur
 República Argentina
 Ministerio de Educación, Cultura,
 Ciencia y Tecnología

USHUAIA, 09 MAR 2009

VISTO la Nota Nº 099/09 de la Subsecretaría de Educación Inicial y Primaria; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se solicita la asignación de las horas cátedra y cargos detallados en el Anexo I de la presente, los cuales serán destinados a las distintas Instituciones de Nivel Inicial y Primario de nuestra Provincia

Que asimismo, solicita cuatro (04) cargos de Maestro de Año Nivel E.G.B. 1 y 2 (con función acompañante) –categoría 212-, los cuales serán otorgados hasta el día once (11) de diciembre de 2.009.

Que las citas horas cátedra y cargos resultan imprescindibles para el normal desarrollo de la labor pedagógica en el presente ciclo lectivo.

Que la Dirección Contable y Presupuesto, ha tomado intervención por Nota de fecha seis (06) de marzo de 2.009, indicando que se cuenta con respaldo presupuestario para la erogación que demanda la presente.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en el artículo 11º de la Ley Provincial Nº 752.

Por ello:

**EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CULTURA,
 CIENCIA Y TECNOLOGÍA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Reconocer y Asignar las horas cátedra y cargos detallados en el Anexo I de la presente, a las Instituciones dependientes de la Supervisión General de N.I., E.G.B. 1, E.G.B. 2, Ed. Especial y Ed. del Adulto que en cada caso se especifica, a partir del inicio del presente Ciclo Lectivo.

ARTÍCULO 2º.- Reconocer y Asignar cuatro (04) cargos de Maestro de Año Nivel E.G.B. 1 y 2 (con función acompañante) –categoría 212- Interinos, a la Instituciones dependientes de la Supervisión General N.I., E.G.B. 1, E.G.B. 2, Ed. Especial y Ed. del Adulto de la Provincia, a partir del Inicio del presente Ciclo Lectivo y hasta el día once (11) de diciembre de 2.009.

ARTÍCULO 3º.- El gasto que demande la presente será imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar a quienes corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.E.C.C. y T. Nº **0296** /09.-

G.T.F.
H. C.
R. C.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Stamp
 Miriam Celeste STANG
 Jefe Departamento Despacho
 M.E.C.C. y T.

Prof. Darío Kubén Vargas
 MINISTRO DE EDUCACIÓN
 CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN M.E.C.C. y T. N° **0296** /09.-

CARGOS / HORAS	RÍO GRANDE	USHUAIA	TOTAL PROVINCIAL
Maestro de Sección -categoría 109-	Siete (07)	Ocho (08)	Quince (15)
Maestro de Año Nivel EGB 1 y 2 - categoría 212-	Cuatro (04)	Cuatro (04)	Ocho (08)
Maestro de Grupo - categoría 304-	Once (11)	Tres (03)	Catorce (14)
Maestro Recuperador - categoría 217-	Dos (02)	Dos (02)	Cuatro (04)
Horas cátedra de Nivel EGB 1 y 2 - categoría 221-			Cien (100)

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Stamp
Miriam Celeste STANG
Jefe Departamento Despacho
M.E.C.C. y T.

[Signature]
Prof. Darío Rubén Vargas
MINISTRO DE EDUCACIÓN
CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA